

Expte. C-26-2007 COMISION EJECUTIVA OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "Dr. OSCAR BUSTOS" Proyecto de Resolución: Ref.: Actuación Comisión Ejecutiva Olimpiadas Estudiantiles edición 2006.-

VISTO:

La Ordenanza 5894/04 sobre Olimpiadas Estudiantiles "Dr. OSCAR BUSTOS", certamen anual destinado al nivel educativo Polimodal en las áreas **Deportiva, Educativa y Artística Cultural y Tarea Comunitaria.**

CONSIDERANDO:

Que la organización de la misma está a cargo de una Comisión Ejecutiva presidida por el Presidente del H. Cuerpo e integrada por Directores de las áreas afines, el Presidente de la Comisión de Cultura y Educación del H. Concejo Deliberante, concejales representantes de los distintos Bloques Políticos, Instituciones y Centros del Nivel Polimodal.

Que dicha Comisión resolvió para la edición 2007, continuar con la misma metodología implementada en los años 2004, 2005 y 2006

- Dividir el Area Educativa, Artística Cultural en un Area Educativa y en un Area Artística Cultural, quedando de esta manera organizada la participación en cuatro áreas: a) Deportiva, b) Educativa, c) Artística Cultural, d) Tarea Comunitaria.
- Otorgar un premio económico de \$ 200 (pesos doscientos) por participación en cada área en reemplazo del estipulado consistente en material didáctico.
- Establecer como premio máximo por participación el monto de \$ 800 (pesos ochocientos) para cada establecimiento.
- Incorporar como premiación a los ganadores de cada una de las competencias y actividades, la entrega de medallas individuales.
- Premiar con la entrega de una plaqueta a cada una de las instituciones que ocupen los tres primeros lugares de cada área de competencia.
- Entregar diplomas a todos los demás participantes de las Olimpiadas Estudiantiles 2007.
- Fijar como fecha de cierre y premiación de la Edición 2007 de las Olimpiadas Estudiantiles, el día 3 de diciembre de 2007 a las 19.00 hs. en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Comisión Ejecutiva de las OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "DR. OSCAR BUSTOS", durante la Edición 2007, habiendo resultado como institución ganadora del corriente año el INSTITUTO COMERCIAL RANCAGUA.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo por expediente H-9866-07 dispondrá la utilización de la partida presupuestaria pertinente que viabilice la premiación de las instituciones participantes.-

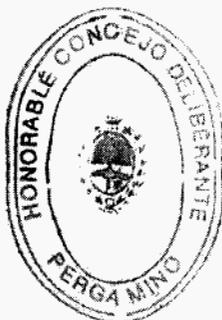
ARTÍCULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, 5 de diciembre de 2007.-

RESOLUCION Nº 1719/07

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino